

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA
"ENCUENTRO DEL ALCALDE CON
PERSONAS MAYORES DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 1763 2022

RECOLETA, 21 OCT. 2022

VISTOS:

1. El artículo 3, letra c) y el artículo 4, letras l), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, establece que las municipalidades pueden ejercer funciones relacionadas con la promoción y el desarrollo comunitario y aquellas de interés común en el ámbito local.
2. La Resolución N° 357 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba el Programa Comunitario del Adulto Mayor.
3. El Decreto Exento N° 1702 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba actividad denominada "MES DE LAS PERSONAS MAYORES DE RECOLETA".
4. Que la Municipalidad de Recoleta ha resuelto realizar la actividad "ENCUENTRO DEL ALCALDE CON PERSONAS MAYORES DE RECOLETA", el día 21 de octubre de 2022, en la sala de reuniones de Alcaldía, a las 10:00 Horas, con la participación de vecinas, vecinos, dirigentes sociales, autoridades locales, diputadas y diputados nacionales.
5. El programa de la actividad que es parte integrante del presente decreto.
6. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de alcalde titular a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. APRÚEBESE, la actividad denominada "ENCUENTRO DEL ALCALDE CON PERSONAS MAYORES DE RECOLETA", recibiendo a vecinas, vecinos, dirigentes sociales, autoridades locales, diputadas y diputados nacionales, el día 21 de octubre de 2022, a las 10:00 Horas en la sala de reuniones de Alcaldía de Recoleta.
2. IMPÚTESE, el gasto que origine la actividad con cargo al ítem: gatos de representación 215.22.12.003.001; C.c. 03-04.26.01; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/FCD/sor.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA
"ENCUENTRO DEL ALCALDE CON
PERSONAS MAYORES DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 1763 2022

RECOLETA, 21 OCT. 2022

VISTOS:

1. El artículo 3, letra c) y el artículo 4, I), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, establece que las municipalidades pueden ejercer funciones relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario y aquellas de interés común en el ámbito local.
2. La Resolución N° 357 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba el Programa Comunitario del Adulto Mayor.
3. El Decreto Exento N° 1702 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba actividad denominada "MES DE LAS PERSONAS MAYORES DE RECOLETA".
4. Que la Municipalidad de Recoleta ha resuelto realizar la actividad "ENCUENTRO DEL ALCALDE CON PERSONAS MAYORES DE RECOLETA", el día 21 de octubre de 2022, en la sala de reuniones de Alcaldía, a las 10:00 Horas, con la participación de vecinas, vecinos, dirigentes sociales, autoridades locales, diputadas y diputados nacionales.
5. El programa de la actividad que es parte integrante del presente decreto.
6. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de alcalde titular a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "ENCUENTRO DEL ALCALDE CON PERSONAS MAYORES DE RECOLETA", recibiendo a vecinas, vecinos, dirigentes sociales, autoridades locales, diputadas y diputados nacionales, el día 21 de octubre de 2022, a las 10:00 Horas en la sala de reuniones de Alcaldía de Recoleta.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo al ítem: gatos de representación 215.22.12.003.001; C.c. 03-04.26.01; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/FCD/sor.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Contabilidad y Presupuesto, RR-PP, Interesado.

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA "MES DE LAS PERSONAS MAYORES DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 1702 2022

RECOLETA, 18 OCT. 2022

VISTOS:

1. El artículo 4º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letras e) y l) que señalan respectivamente que las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local,
2. La Resolución N° 357 (26.01.2022), que aprueba el Programa Comunitario del Adulto Mayor.
3. Que dentro de este contexto la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar en conjunto con la Corporación de Cultura, realizar la actividad denominada "MES DE LAS PERSONAS MAYORES DE RECOLETA", a efectuarse los días 20 Y 27 octubre de 2022 en distintos sectores de la comuna, desde las 18:00 horas y que contará con la actuación de la Banda Musical Corteza y el humorista Bombo Fica. Los cuales se financiarán por la Corporación Cultural de Recoleta.
4. Que dicha actividad es gratuita para los vecinos de la comuna y a la cual asistirán las autoridades Locales, Diputadas y Diputados, Consejeras y Consejeros Regionales
5. El Programa de la actividad que es parte integrante del presente Decreto.
6. El decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "MES DE LAS PERSONAS MAYORES DE RECOLETA", a realizarse los días 20 de octubre en el Zócalo Municipal, y 27 de octubre de 2022 en calle Montana con Dr. Amador Neghme .
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo al ítem: Lienzos y pendones 215.22.07.001.024; Papelería 215.22.07.002.006, Gastos de representación 215.22.12.003.001, Soporte logístico para eventos 215.22.08.999.027, C.C. 03-04.26.01; 03-04.26.22 del presupuesto municipal vigente.
3. **FINÁNCIESE**, por la Corporación Cultural de Recoleta, la presentación de la Banda Musical Corteza y el humorista Bombo Fica. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE
FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE ESCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Contabilidad y Presupuesto, RR-PP, Interesado, DIDECO, Promoción Comunitaria


Djj/LESM/CES/CTC/ARS/APJ



“CELEBRACION MES DE LAS PERSONAS MAYORES DE RECOLETA”

**JUEVES 20Y 27 DE OCTUBRE DE
2022, 19:00 HORAS**

| HORA | ACTIVIDAD | OBSERVACION |
|-------------|----------------------------|--------------------------------|
| 18:00 | CONVOCATORIA | Llegan autoridades e Invitado. |
| 19:00 | Presentación Grupo Corteza | Maestra de ceremonia Presenta |
| 19:20 | Inicio actividad / Saludos | Maestra ceremonia |
| 19:25 | Palabras Alcalde | Maestra ceremonia |
| 19:30 | Presentación Bombo Fica | Alcalde Presenta |
| 20:20 | Fin actividad | Maestra ceremonia |


CHRISTIAN PEÑA SUÁREZ
DIRECTOR DESARROLLO DIRECCION COMUNIRATIO



PROGRAMA:

“ENCUENTRO DE ALCALDE CON PERSONAS MAYORES DE RECOLETA”.

Fecha: viernes 21 de octubre 2022

Inicio Actividad: 9:00

| HORA | ACTIVIDAD | OBSERVACIONES |
|-------|--|-----------------------|
| 9:50 | Recepción de invitados | Llegada autoridades. |
| 10:00 | Inicio actividad | Saludos protocolares. |
| 10:30 | Se invita a recepción de desayuno | |
| 10:40 | Palabras de las vecinas y vecinos de Recoleta. | |
| 11:00 | Palabras del alcalde | |
| 11:30 | Fin actividad | Fin actividad. |



APRUEBA PROGRAMA "COMUNITARIO ADULTO
MAYOR"

357.10

RESOLUCIÓN N° / 2022

RECOLETA, 12 6 ENE. 2022

VISTOS:

1. El Decreto N°854 promulgado el 29 de septiembre de 2004, del ministerio de hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias del sector público y define el contenido de los ingresos y gastos que deben observarse para la ejecución presupuestaria.
2. El artículo 4°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y actividades de interés común en el ámbito local.
3. El decreto exento N° 2167 de fecha 20 de diciembre 2021 que promulga el acuerdo N° 185 de fecha 14 de diciembre del 2021 del Consejo Municipal que aprobó la estimación de ingresos y gastos del presupuesto Municipal año 2022.
4. El decreto exento N° 2212 de fecha 24 de diciembre del 2021 que promulga el acuerdo N° 198 de fecha 14 de diciembre del 2021 del honorable concejo municipal que aprueba programas sociales que se desarrollarán durante el año 2022 por las direcciones municipales que indican.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1178 de fecha 06 de agosto del 2021, que designó a Alejandra Contreras Castro Directora de Desarrollo (S) Comunitario y le delegó la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

APRUEBESE EL PROGRAMA:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Programa Comunitario Adulto Mayor"

II. DIAGNÓSTICO

Chile y el mundo enfrenta un acelerado proceso de envejecimiento de la población a raíz de la disminución de la mortalidad en personas mayores de 60 años en el contexto de un aumento de la esperanza de vida en la población y de las menores tasas de fecundidad en las últimas décadas. Según cifras del informe "Perspectivas de la población mundial 2019", en 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años (16%), más que la proporción actual de una de cada 11 en el 2019 (9%), en consecuencia, se estima que el número de personas de 80 años o más se triplicará, de 143 millones en 2019 a 426 millones en 2050 (CEPAL, 2019). Este proceso de envejecimiento poblacional plantea significativos desafíos a las políticas políticas que deben ser adaptadas a este nuevo escenario demográfico.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a través del último CENSO realizado el año 2017 reveló que las personas adultas mayores superan los 2.800.000 personas representando el 16,2% de la población. Las cifras alcanzan una alarmante magnitud: por cada 100 menores de 15 años, existe un 80,9 personas mayores en promedio (Servicio Nacional del Adulto Mayor, 2017). La Región Metropolitana presenta la mayor concentración de personas adultas mayores y específicamente en la comuna de Recoleta alcanza aproximadamente 30.000 (Biblioteca del Congreso Nacional BCN, 2017).



En Recoleta, el Programa Adulto Mayor (dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario) experimenta una alta demanda originada en las condiciones que enfrentan las personas en esta etapa de la vida. En este sentido, las personas adultas mayores son consideradas individuos vulnerables socialmente tanto por sus condiciones biológicas como sociales. La vulnerabilidad de este grupo etario tiene un carácter multifactorial, es decir, se presentan carencias de recursos personales, económicos, familiares, comunitarios, en este marco de inaccesibilidad a las políticas de protección del Estado, esta población queda en una situación de vulnerabilidad (Guerrero & Yepez, 2015).

Este grupo de la población transita por una fase caracterizada por un aumento del costo de vida a causa del incremento de patologías médicas además de enfrentarse a una reducción de su ingreso económico por el hecho de jubilarse. Con respecto a lo anterior, la Encuesta de Calidad de Vida en el Persona Adulto Mayor (ENCAVIDAM), señala que el 38,5% de las personas adultos mayores declara que sus ingresos mensuales son menores a \$200.000 y un 44% indica percibir un ingreso entre 200 mil y 499 mil pesos al mes además de destacar que el gasto se concentra en salud donde declaran un gasto per cápita de 62 mil pesos mensuales en este ámbito (Conocimiento e Investigación en Personas Mayores CIPEM, 2019). La prevalencia de estas patologías afecta su calidad de vida que puede ser mitigada a través de una red familiar, de amigos y de instituciones públicas que viabilicen enfrentar de mejor manera los riesgos (Boreal, 2011).

También enfrentan dificultades relacionadas con la vinculación familiar debido a la dependencia que entrega la edad, a saber: la familia tiene un rol principal en la protección, bienestar y cuidado de la persona mayor. Según CIPEM (2019) la mayoría de las personas adultas mayores tienen limitaciones para realizar con autonomía una serie de actividades cotidianas, de este modo, necesitan la ayuda de un tercero para desarrollar su vida, sobre todo cuando sobrepasan los 80 años.

También surgen situaciones específicas que afectan con mayor agudeza a determinados grupos. Una de ellas es la pandemia COVID 19, este escenario de crisis sanitaria y económica profundizó las dificultades que enfrentan las personas mayores, en el caso particular de Recoleta, se visualizó un aumento en la demanda, de esta forma, el programa contribuye en la mejora de sus condiciones de vida y de participación dentro de la comunidad.

Además, se identificó un aumento en la demanda relacionada a diversos casos de violencias, léase: abuso patrimonial, violencia física y psicológica, abuso sexual, violencia, negligencia, abandono y maltrato estructural. Debido a lo anteriormente señalado, se hace necesario la incorporación de un abogado al programa para orientar y entregar soluciones legales a este tipo de casos.

El año 2021 el programa trabajó en la mitigación de la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, de este modo, las acciones y actividades realizadas tenían como objetivo contribuir en un envejecimiento activo, promoviendo la consideración como ciudadanos plenos de derecho, además de contribuir a un cambio de la visión cultural, es decir, se busca promover la valorización del envejecimiento y asumir un enfoque donde la persona mayor es un individuo que puede aportar a la sociedad, mantenerse activos, asociarse entre ellos, y ser integrados en todo ámbito, por ende, se hace necesario la continuidad de este Programa durante el año 2022 e integrar estrategias que permitan adaptarse a la realidad post-pandemia.

El Programa Adulto Mayor aborda la temática desde un enfoque de participación activa y comunitaria, centrado en la defensa de sus derechos realizando talleres, promoviendo el desarrollo de las organizaciones, atendiendo y entregando servicios a personas mayores no organizadas. Este enfoque nos permite innovar y generar acciones intersectoriales para aportar en entregar entornos positivos, oportunidades como soluciones a nuestras personas adultas mayores.



III. DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las adultos mayores de la comuna de Recoleta, a través del fortalecimiento de sus habilidades, la participación comunitaria y la defensa de sus derechos.

III.2 Objetivos específicos:

1. Promover el envejecimiento activo y la autovalencia mediante la realización de acciones y/o actividades de recreación y formación
2. Fortalecer la participación de adultos mayores a través de la organización social
3. Promover el buen trato y la integración de las personas mayor mediante la realización de acciones y/o actividades de sensibilización y visibilización
4. Optimizar la participación y postulación de las organizaciones a recursos concursables financiados por diferentes instituciones del Estado y las líneas de acción en el ámbito financiero del Convenio CEDIAM.

IV. DISEÑO DEL PROGRAMA

IV.1 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

La estrategia cualitativa se basará en la atención de casos por medio de entrevistas y visitas domiciliarias, talleres recreativos y de bienestar dirigidos a organizaciones y abiertos a la comunidad además de atención directa a personas adultas mayores.

IV.2 METAS E INDICADORES

Objetivo específico 1.

| Meta | Indicador | Verificador |
|--|---|---------------------------------------|
| 70% de actividades recreativas, formativas y/o talleres programados son realizados | (actividades realizadas/actividades programadas) *100 | Registro de asistencia Fotografías |

Objetivo específico 2.

| Meta | Indicador | Verificador |
|---------------------------------|---|--------------------|
| 50% de renovación de directivas | (organizaciones renovadas/ Total organizaciones) *100 | Actas Vigencias |

Objetivo específico 3.

| Meta | Indicador | Verificador |
|--|---|---|
| 70% de las acciones y/o actividades programadas son realizadas | (actividades realizadas/actividades programadas) *100 | Registro de atención y/o participación Fotografías |



Objetivo específico 4.

| Meta | Indicador | Verificador |
|--|--|---|
| 70% de organizaciones contactadas y orientadas | cumplimiento 2020*100 cumplimiento 2021 | Registro de atención y/o participación Fotografías |

IV.3 ACCIONES Y/ O ACTIVIDADES

META 1

| Acciones/actividades | Descripción | Verificadores | Observaciones |
|---|--|--|--|
| Proyecto de turismo recreativo cultural y recreativas para el persona mayor | Salidas Semanales con grupos de máximo 25 adultos mayores a distintos punto de la Región Metropolitana; -Museos -Parque Metropolitano -Teatros -Ruta cultural de Recoleta, entre otros | Ficha de solicitud de salida cultural Registro Fotográfico Listado de asistencia Registro solicitud Bus Municipal | Convocar a participantes/Solicitar buses para traslado |
| Talleres | Talleres con monitores con distintas temáticas de interés para el persona mayor | Lista de asistencia Fotografías Registro de atenciones | Talleres para organizaciones: Contratación de monitores/ Asignar monitor a cada grupo Talleres libres: Convocatoria a participantes |
| Alfabetización digital intergeneracional | Instancia de alfabetización para adultos mayores a través de un trabajo colaborativo con jóvenes de la comuna | Lista de asistencia Fotografía Afiche | Redes con colegios o jóvenes de la comuna/Planificación de actividades |
| Celebración de días conmemorativos | Instancias de aniversarios de organizaciones, show artísticos, entrega de tortas, mes de persona mayor, pasamos agosto y premios de actividades de persona mayor | Registro de asistencia Fotografías | Decretar actividad/ Planificación de actividades/Solicitar buses/ Solicitar implementos |

META 2

| Acciones/actividades | Descripción | Verificadores | Observaciones |
|--|--|---|---|
| Atención y orientación a organizaciones sociales | Atención y orientación a organizaciones de persona | • Formularios de renovación de directivas | Convocar a directivas de organizaciones |

| | | | |
|--|---|--|--|
| de persona mayor | mayor | <ul style="list-style-type: none"> • Material informativo, estatutos de constitución de Club de Adultos Mayor. • Listados de asistencia • Registro fotográfico | vencidas o por vencer |
| Actualización de catastro de organizaciones de adultos mayores de Recoleta | Actualización permanente el catastro de las distintas organizaciones de persona mayor | <ul style="list-style-type: none"> • Formularios de renovación de directivas • Material informativo, estatutos de constitución de Club de Adultos Mayor. • Listados de asistencia • Registro fotográfico | Revisar catastro de organizaciones de personas mayores |

META 3

| Acciones/actividades | Descripción | Verificadores | Observaciones |
|--|---|--|--|
| Campaña Comunal de Buen Trato al Persona mayor | Campaña anual que permita sensibilizar a la comunidad y prevenir el alza de denuncias de maltrato a los adultos mayores | <ul style="list-style-type: none"> • Afiches • Volantes • Video • Colaciones • Redes sociales municipales | Difusión y convocatoria/Planificación de actividades |
| Atención de Podología | Atención podológica en Casa Persona mayor y en el Estadio de Recoleta además de atención podológica domiciliaria a personas mayores postradas | • Registro de atención | Atención en CAM y Estadio: Registro de hora solicitada Atención domiciliaria: Registro de hora solicitada/ Solicitud de vehículo |
| Atención de kinesiólogo | Atención kinesiológica en Casa del Persona mayor | • Registro de atención | Registro de hora solicitada/Realización de Informes y Plan de Trabajo |
| Atención de abogado | Asesoría legal en casos de violencia en personas mayores | • Registro de atención | Registro de hora solicitada |
| Atención de trabajadora social | Atención de casos sociales por solicitud de tribunales de familia, SENAMA y por demanda espontánea | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de atención • Informe social | Programar visitas domiciliarias/Solicitud de automóvil/Realización de Informe/ Gestión de redes |
| Mesa del Persona mayor | Espacio de participación y promoción de temáticas de persona mayor | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de atención • Fotografía • Afiche | Planificación de temas/Convocar a participantes |
| Propuesta de radio comunal de adultos mayores | Espacio de fortalecimiento y participación en el acceso | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de audio • Material de difusión | Planificación de temas |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | a la información de adultos mayores propagando la difusión en medios de comunicación municipales y locales | • Programación Publicaciones en redes sociales | |
|--|--|--|--|

META 4

| Acciones/actividades | Descripción | Verificadores | Observaciones |
|---|---|---|--|
| Ejecución de convenio SENAMA | Optimización de las líneas de acción en el ámbito financiero del Convenio CEDIAM, realizando un aumento de al menos un 5% en la ejecución | • Análisis presupuesto del programa | Postulación/ Solicitud de implementos |
| Asesoramiento y capacitación en postulación a fondos concursables | Asesorar, capacitar y acompañar a las organizaciones funcionales de Adultos Mayores de la comuna de Recoleta, en su proceso de postulación, adjudicación, ejecución y rendición a los distintos fondos concursables existentes. | <ul style="list-style-type: none"> • Afiches, volantes informativos invitaciones • Formularios de presentación de proyectos • Formularios de rendición • Registro fotográfico • Listados de asistencia | Contactar a presidente de la organización/ informar acerca del proceso/apoyar y acompañar durante el proceso |

IV.4 CRONOGRAMA

| META | ACCIONES Y/O ACTIVIDADES | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
|--------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| Meta 1 | Turismo recreativo cultural para el persona mayor | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Talleres | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Alfabetización digital intergeneracional | | | | | | | | X | X | X | | |
| | Celebración de días conmemorativos | | | X | | | | | X | X | X | | |
| Meta 2 | Atención y orientación a organizaciones sociales de persona mayor | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Actualización de catastro de organizaciones de adultos mayores de Recoleta | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Meta 3 | Campaña Comunal de Buen Trato al Persona mayor | | | | | | X | | | | | | |
| | Atención de Podología | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |



| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Atención de kinesiólogo | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Atención de trabajadora social | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Mesa del Persona mayor | | | | X | | | | X | | | | X |
| | Propuesta de radio comunal de adultos mayores | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Meta 4 | Ejecución de convenio SENAMA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Asesoramiento y capacitación en postulación a fondos concursables | | | | X | X | | | | | X | X | X |

V. PRESUPUESTO

| C.C. | Nº DE CUENTA | NOMBRE DE CUENTA | MONTO ANUAL |
|----------|-------------------|---|-------------------------|
| 06.47.01 | 215.21.04.004.001 | Prestaciones De Serv. Comunitarios | \$123.500.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.01.001.001 | Alimento Y Bebidas | \$ 5.000.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.02.002.005 | Vestuario De Terreno | \$ 1.000.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.04.001.002 | Material De Oficina | \$ 500.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.04.002.001 | Textos Y Otros Materiales De Enseñanza | \$ 1.000.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.04.004.001 | Productos Farmacéuticos | \$ 500.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.04.005.001 | Materiales Y Útiles Quirúrgicos | \$ 750.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.07.001.018 | Volantes Y Afiches Varios | \$ 500.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.07.001.024 | Lienzos Y Pendones | \$ 500.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.07.002.009 | Impresos Varios Con Logo Municipal | \$ 500.000.- |
| 06.47.01 | 215.22.08.011.001 | Servicios De Producción Y Desarrollo De Eventos | \$ 2.000.000 |
| | | Total | \$ 135.750.000.- |



VI. RECURSOS HUMANOS

Apoyo Profesional 2

1. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Participar en las reuniones de planificación, evaluación y atención según determine la jefatura del Depto.
3. Apoyo al seguimiento de los planes, programas o líneas de intervención en el territorio.
4. Atención y orientación permanente a las organizaciones, como también apoyo en la actualización de información relacionada a los usuarios y organizaciones vinculadas al programa.
5. Recepcionar y derivar oportunamente a las redes pertinentes.
6. Ejecutar plan de trabajo dirigidos a los usuarios, vinculados a los objetivos del programa.
7. Difundir a la comunidad información sobre las características y beneficios del programa.
8. Apoyar en la generación de agenda territorial de las diversas áreas del programa y coordinación intersectorial.
9. Apoyo en postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.
10. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
11. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a la gestión operativa

1. Elaboración de documentos bajo los estándares institucionales y seguimiento de la documentación vinculada al programa.
2. Ingreso, recepción y despacho de la documentación, siguiendo los procesos administrativos de la DIDECO.
3. Archivar y mantener el orden y la disponibilidad de la documentación relevante del programa.
4. Apoyar la elaboración y actualización permanente del inventario del departamento.
5. Traspaso de información y sugerir en forma oportuna, medidas correctivas en la gestión administrativa.
6. Atención y orientación de público.
7. Mantención y registro de catastros organizacionales de la comuna.
8. Visita en terreno para el levantamiento de solicitudes de los dirigentes sociales y organizaciones y vecinos.
9. Trabajar simultáneamente en apoyo a los profesionales en materias del programa, gestores territoriales y actividades.
10. Apoyar el cumplimiento de las actividades del programa.
11. Apoyo y acompañamiento en reuniones vinculadas al territorio.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Trabajador Social

1. Garantizar la acogida y atención eficiente y oportuna de las personas que requieren atención, gestión y orientación Social.
2. Participar con equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas de evaluación y seguimiento de casos sociales y de las propuestas de intervención que correspondan.
3. Realizar evaluaciones sociales, previa indagación de la situación de la persona mayor y su familia, a través de la aplicación de técnicas de trabajo social, tales como entrevistas y visitas domiciliarias.
4. Elaboración de informes sociales y de pericia de tribunales.
5. Atención directa de las derivaciones de casos, de la red Municipal, demanda espontánea, entre otras.
6. Realizar acciones de contención en situación de crisis para personas y sus familias.
7. Mantener actualizado el registro de atenciones sociales a través de ficha vecino.
8. Apoyar la gestión con redes institucionales para entrega de beneficios sociales.
9. Trabajar simultáneamente con la jefatura en materias del programa, territoriales y desarrollo de actividades.
10. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
11. Apoyo en turno de emergencia social, según requerimiento de la dirección.
12. Participación en actividades municipales y apoyo en las tareas encomendadas por la DIDECO

Fonoaudiólogo

1. Diagnosticar e intervenir patologías en lenguaje, audición, voz y deglución en Adultos Mayores de la comuna.
2. Desarrolla e intervenir planes de trabajo para tratar Adultos Mayores que sufren secuelas neurológicas ocasionadas por un accidente cerebro vascular.
3. Llevar registro de las intervenciones realizadas a los Adultos Mayores.
4. Participar en las reuniones de planificación, evaluación y atención según determine la jefatura del Depto.
5. Apoyar el seguimiento a los planes, programas o líneas de intervención.
6. Hacer derivaciones oportunas a las redes pertinentes de acuerdo a los casos atendidos..
7. Ejecutar plan de trabajo dirigidos a los usuarios, vinculados a los objetivos del programa.
8. Difundir a la comunidad información sobre las características y beneficios del programa.
9. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
10. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
11. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Podólogo

1. Prestar servicio de podología para la comunidad adulto mayor de la comuna.
2. Indicar al usuario cuidados para prevenir enfermedades del pie.
3. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio.
4. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Kinesiólogo

1. Evaluación kinésica funcional física Integral de los adultos mayores beneficiarios.
2. Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades motrices, funcionales y de autonomía de los usuarios.
3. Confeccionar informes kinésicos a los adultos mayores que lo requieran.
4. Coordinar tratamientos con otras redes de Salud pública y rehabilitación para los adultos mayores que lo necesiten.
5. Apoyo en la recuperación y rehabilitación psicomotora, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de naturaleza física, emocional y funcional.
6. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio
7. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Animador Sociocultural

1. Participar en actividades vinculadas al territorio.
2. Favorecer la convivencia entre organizaciones de la comuna.
3. Participación en actividades sociales en beneficio a la comunidad.
4. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio.
5. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Masoterapeuta

1. Profesional especializado(a) en masoterapia para los adultos mayores de la comuna con el fin de velar por el bienestar físico y terapéutico a través de masajes y técnicas que permiten el alivio de dolencias propias de la edad.
2. Realizar masoterapia descontracturante y de relajación a los usuarios del programa a modo de terapia.
3. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio
4. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Monitor de Acondicionamiento Físico

1. Ejecutar e incentivar actividades deportivas para mejorar el bienestar y acondicionamiento físico de los usuarios.
2. Realizar talleres vinculados a favorecer el bienestar físico.
3. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio
4. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Monitor de Manualidades

1. Ejecutar talleres sobre manualidades, que permitan potenciar el desarrollo cognitivo de los usuarios.
2. Desarrollar actividades manuales con materiales como tejido, crochet, macramé, decoupage, telar, reciclaje y otros.
3. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio
4. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Monitor de Folklore

1. Ejecutar talleres de folklor, socializando contenidos como, historia, cultura, costumbres, creencias que permitan potenciar las habilidades sociales y culturales de los adultos mayores.
2. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio
3. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Monitor de coro

1. Ejecutar talleres de coro, para las organizaciones de adulto mayor de la comuna, fomentando la participación activa de los usuarios que practican dicha disciplina.
2. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio
3. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Monitor de Danza

1. Ejecutar talleres de danza y baile entretenido para las organizaciones de adulto mayor y usuarios del programa.
2. Preparar coreografías adecuadas con el bienestar físico de los adultos mayores.
3. Llevar registro de participación en actividades ya sea en planilla o en documento físico que avale la prestación de servicio.
4. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



VII. BENEFICIARIOS

- **Universo:** Personas mayores sobre los 60 años que viven en Recoleta (Aproximadamente 30.000)
- **Población objetivo:** Personas mayores sobre los 60 años organizados y no organizados que viven en la comuna de Recoleta aproximadamente 30.000 vecinos y/o vecinas
- **Beneficiarios directos:** 15.000 personas mayores de 60 años, 178 Clubes Adultos Mayores (CAM)
- **Beneficiarios indirectos:** familiares, vecinos(as) y comunidad: el total de vecinos que viven en Recoleta, 160.000 habitantes aproximadamente.

VIII. DEPARTAMENTO RESPONSABLE : Departamento Promoción Comunitaria.

IX. EVALUACIÓN : Semestral

X. VIGENCIA : 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, Y HECHO, ARCHÍVESE,

FDO. : LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, SEGÚN SU ORIGINAL.



Luca
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

AGC/JS/ARS/ARJ/apj

TRANSCRITO A: Administración Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad, Departamento Promoción Comunitaria, Departamento de Gestión, Dirección de Desarrollo Comunitario.

